

SUSCRIPCION EN PALENCIA.

Por un año.	60 rs.
Por seis meses.	34
Por tres id.	18

Se suscribe en la Imp. de Gutierrez & hijos.



Núm. 36.

SUSCRIPCION PARA FUERA

Por un año.	80 rs.
Por seis meses.	44
Por tres idem.	24

Sale los Lunes, Miércoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Viernes 23 de Marzo de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 55.

En el Boletin oficial de fecha 13 de Noviembre del año pasado núm. 133, se anunció por el Ayuntamiento constitucional de Ampudia el hallazgo de una yegua, cuyas señas se expresarán á continuacion, con el fin de que llegando á conocimiento de su dueño acudiese en su reclamacion á aquel Sr Alcalde; y como hasta el presente nadie haya reclamado dicha caballeria irrogándose ya crecidos gastos en su manutencion, segun me hace presente el mismo, he dispuesto vuelva á anunciar de nuevo para que en el término de 15 dias se presente su respectivo dueño, en la inteligencia que pasado este tiempo se procederá á su venta por aquella corporacion municipal. Palencia 22 de Marzo de 1855.
=Nicolás Calvo de Guayti.

Señas de la yegua.

Alzada 7 cuartas menos dos dedos, edad de 8 á 10 años, pelo castaño, paticulada del pie izquierdo.

Núm. 56.

Nota de las cantidades con que deben contribuir los pueblos que tienen Montes y Plantios en los partidos Judiciales que á continuacion se expresan, para el pago de los cuatro mil reales que los guardas mayores tienen de asignacion en sus respectivos distritos, á saber:

ASTUDILLO.	Rs. mrs.
Amusco.	466
Astudillo.	613
Amayuelas de Abajo.	2
Boadilla del Camino.	91
Cordovilla la Real.	307
Itero de la Vega.	91
Melgar de Yuso	31
Monzon.	127

Palacios del Alcor.	5
Piña.	54
Rivas.	19
Santoyo.	89
S. Cebrian de Campos.	21
Santiago del Val.	7
Torquemada.	584
Valdeolmillos.	81
Villagimena.	214
Villalaco.	232
Villamediana.	588
Valbuena de Pisuerga.	279
Valdespina.	79
Villodre.	53
Villodrigo.	26
Suma.	4060

BALTANAS.

Alba de Cerrato.	422
Antigüedad.	193
Vertavillo.	203
Poblacion.	401
Cubillas.	422
Cevico de la Torre.	432
Tariego.	401
Valle.	203
Ontoria.	101
Soto.	51
Reinoso.	401
Villaviudas.	401
Baltanás..	571
Ornillos.	442
Valdecañas.	442
Herrera de Valdecañas.	51
Quintana del Puente.	40
Padenzuela.	324
Villahan.	493
Tabanera.	108
Cobos.	40
Espinosa.	140
Cevico Navero.	223
Villaconancio.	132
Castrillo de D. Juan.	81
Hérmedes.	50
Castrillo de Onielo.	192
Valle de la provincia de	50

Burgos, por la matrícula
hacienda en Monte mayor.

93 42

Suma. 4060

CERVERA.

Aguilar de Campoo.	119	
Alva de los Cardaños.	30	16
Amayuelas de Ojeda.	8	4
Arbejal.	44	26
Areños.	19	10
Avilante.	16	8
Baños de la Peña.	26	14
Barajores.	12	6
Barcenilla.	24	12
Barrio de S. Pedro.	8	4
Barrio de Santa María.	19	10
Barduelo.	26	10
Báscones de Ebro.	15	8
Báscones de Valdavia.	4	2
Becerril del Carpio.	33	17
Verzosa.	14	2
Brañosera.	114	
Boedo.	4	2
Bustillo de Santullán.	12	6
Cabria.	14	8
Camasobres.	33	17
Camporredondo.	48	11
Canduela.	14	7
Cantoral.	23	12
Cardaño de Abajo.	56	17
Cardaño de Arriba.	10	5
Casabegas.	19	10
Castrejon.	30	16
Celada de Roblecedo.	49	10
Cenera.	16	8
Cezura.	4	2
Cervera de Río Pisuerga.	70	
Cillamayor.	44	8
Colmenares.	32	18
Corvio.	10	6
Cordovilla.	16	8
Cornon.	16	6
Cozuelos.	26	8
Cubillo de Castrejon.	10	4
Cubillo de Ojeda.	10	4
Cuerno.	4	2
Cuillas.	24	12
Dehesa de Montejo.	69	
El Campo.	23	12
Ejecha.	7	2
Estalaya.	29	16
Foldada.	8	4
Foptecha.	34	17
Frontada.	8	4
Gaña.	4	2
Gramedo.	8	4
Herreraña.	51	24
Inforsisa.	8	4
La Lastra.	19	10
Las Eras.	19	10
Lastrilla.	4	2
Lavida de Piedra.	40	28
La Granja de Sta. Eusemia.	24	2
Ligyanza.	40	28
Liguerzana.	28	8
Loma.	8	4
Lomilla.	8	4
Lores.	48	9
Llazos y Tremaya.	54	17
Matabuena.	10	5
Matalbanega.	4	2
Matamorisca.	16	8
Mabé.	18	8
Menaza.	8	4
Micieces.	26	14
Montete.	11	6

Moarbes.	12	6
Mudá.	37	14
Muñeca.	15	2
Nava de Santullán.	4	2
Nestár.	14	7
Nogales de Pisuerga.	18	9
Olleros de Paredes ruivas.	8	4
Ollerón de Rio-pisuerga.	14	7
Orbó.	11	6
Utero de Guardo.	56	18
Pérazancas.	56	18
Payo.	34	17
Piedras luengas.	19	10
Pino de Viduerna.	29	13
Pison de Castrejon.	23	12
Pison de Ojeda.	12	6
Potentinos.	52	8
Porquera de los Infantes.	10	5
Porquera de Santullán.	19	10
Pozancos.	11	6
Prádanos.	44	20
Puebla de San Vicente.	6	4
Puente Toma.	4	2
Pomar.	16	8
Quintanalluegos.	26	16
Quintanatello.	51	17
Quintanilla de Corvio.	2	2
Quintanilla de Verzosa.	4	2
Quintanilla de Ormiguera.	8	4
Quintanilla de las Torres.	8	4
Rebanal de los Caballeros.	16	8
Rebanal de las Llanitas.	55	26
Renedo de la Inera.	4	2
Recueva.	19	10
Redondo.	77	
Rebolledo.	4	2
Renedo de Zalima.	4	2
Resoba.	41	22
Respenda de Aguilar.	4	2
Respenda de la Peña.	27	16
Revilla de Pomar.	46	8
Revilla de Santullán.	54	47
Ribamendíos.	52	47
Roscales.	52	47
Rueda.	15	8
Ruesga.	46	26
Salcedillo.	98	
Salinas de Río-pisuerga.	56	20
S. Andrés de Arroyo.	4	2
S. Cebrián de Mudá.	37	16
S. Félices.	49	"
S. Jörde.	4	2
S. Andrés de Zalima.	4	2
S. Martín de los Herreros.	48	20
S. Martín y Perapertú.	42	18
S. Salvador.	44	88
S. Pedro Moarbes.	42	6
Sta. María de Mavé.	4	2
Sta. María de Nava.	4	2
Santibáñez de Resoba.	48	18
Santibáñez de Eta.	26	14
Santibáñez de la Peña.	19	10
Tarilonite.	23	12
Traspeña.	4	2
Triollo.	24	12
Vado.	26	12
Valdegama.	24	2
Valverzoso.	28	44
Valcobeiro.	19	10
Valoria.	11	6
Valsadornin.	18	10
Valsurbito.	12	6
Valle de Santullán.	34	17
Vallespinoso de Aguilar.	15	8
Vallespinoso de Cervera.	16	8
Vañes.	34	17
Vega de Bur.	27	14

Vega de Biaos.	:	:	5	12	8
Villalde Tardiente.	:	:		20	14
Villanilla.	:	:	..	40	20
Villarín.	:	:	..	8	4
Villena.	:	:	..	30	16
Vergaño.	:	:	..	40	8
Verzalla.	:	:	..	24	12
Vidrieros.	:	:	..	18	10
Villacerna.	:	:	..	19	10
Villacivio.	:	:	..	5	4
Villaescusa de Ecla.	:	:		46	8
Villaescusa de las Torres				11	0
Villafria.	:	:	..	12	6
Vilalveto.	:	:	..	19	10
Villallano.	:	:		4	2
Villanueva de Henares.	:			46	8
Villanueva de la Peña.	:			19	10
Villanueva de la Tercia y Monasterio.				16	8
Villanueva de Río-pisuerga				8	4
Villanueva de Arriba.	:			26	14
Villanueva de Baños	:			40	20
Villasoliva.	:	:	..	12	6
Villaren.	:	:	..	14	7
Villavega de Nestar.	:	:		40	6
Villavega de Micieges.	:			12	6
Villaverde de la Peña.	:			23	12
Villavermudo.	:	:	..	34	16
Villavellaco.	:	:	..	18	8
Suma.				4060	

CARRION.

Abia.	82
Arconada.	41
Pahillo.	196
Bustillo del Páramo.	152
Calzada de los Molinos.	92
Calzadilla de la Cueza.	152
Carron.	206
Cerbates de la Cueza.	122
Quintanilla de la Cueza.	40
Frómista.	122
Fuenteaudrino.	40
Lantadilla.	61
Lás Cabañas.	61
Lédigos.	243
Lomas.	40
Marcilla.	60
Nogal de las Huertas.	40
Población de Soto.	40
Osorno.	253
Poblacion de Arroyo	45
Arroyo.	45
Población de Campos.	61
Requena,	61
Révenga,	61
Riveros,	40
Osornillo,	50
Bobladillo,	40
San Llorente,	51
San Mañés,	40
Santillana de Campos,	60
Terradillos,	269
Moratinos.	40
Lagartos	122
San Nicolas.	40
Villambrán.	243
San Martín de la Fuente.	40
Torre.	55
Villadieza.	61
Villasirga.	61
Villanuera,	50
Villarmentero,	40
Villaherreros,	60
Villamorco,	40
Miñanes,	41
Villasavariego,	41

Villaturde,	,	,	,	,	,	30
Villacuende,	,	,	,	,	,	30
Villoti la,	,	,	,	,	,	30
Villanneva de los Nabos,						30
Villovieco,	,	,	,	,	,	41
Villoldo,	,	,	,	,	,	40
Castrillejo de la Olma,						41
Villanueva del Rio,						40

SALDANA

Arenillas de San Pelayo,	61
Villabasta, , , , ,	61
Bárcena de Campos, , ,	72
Báscones de Ojeda, , ,	50
Buenavista y su Barrio, ,	92
Calahorra de Boedo, , ,	30
Castrillo de Villavega, ,	50
Collazos, ; , , , ,	30
Oteros; ; , , , ,	30
Congosto, ; , , , ,	442
Dehesa de Romanos, , ,	40
Espinosa de Villagonzalo,	50
Fresno del Río, , , ,	61
Guardo, , , , ,	494
S. Pedro Cansoles, . ,	40
Herrera de Pisuerga, , ,	20
Itero Seco, , , , ,	81
La puebla y su Barrio, ;	442
La Serna, , , , , ,	8
Mantinos, ; , , , ,	92
Membrillar, ; , , , ,	34
Relea, , , , , ,	30
Villanueva del Monte, ;	31
Valenoso, , , , , ,	50
Villasur, , , , , ,	24
Villalafuente, , , , ,	50
Olea, , , , , ,	37
Olmos de Río-pisuerga, ;	48
Náberos, ; , ; , ,	24
Páramo de Boedo, ; ,	25
Villanecerie, ; , , ,	8
Pino del Río, ; , , ,	41
Celadilla, , , , , ,	20
Poza de la Vega, , , ,	16
Quintanilla de Onsoña, ;	20
Velillas del Duque, ; ,	40
Villarmienzo, ; , , ,	51
Villantodrigo, , , , ,	48
Portillejo, , , , , ,	20
Renedo de Valdavia, , ,	61
Polvorosa, , , , , ,	61
Revilla de Collazos, , ,	41
Saldana, , , , , ,	103
San Cristóbal de Boedo, ;	24
Santa Cruz de Boedo, ,	82
Hijosa, , , , , ,	82
Santibáñez de la Vega, ,	51
Villarrobejo, , , , ,	30
Villapun, , , , , ,	58
Sotobañado, , , , , ,	52
Sotillo de Boedo, , , ,	8
Tabanera de Valdavia, , ,	82
Valderrábano, , , , ,	46
Valles de Valdavia, , ,	20
Vega de Doña Olimpa, ,	81
Renedo del Monte, , ,	51
Velilla de Guardo, , ,	102
Ventosa de Río-pisuerga ,	61
Villaeles, , , , , ,	82
Villafruel, , , , , ,	20
Valecabadillo, , , , ,	42
Villorquite del Páramo,	8
Cáthonera, , , , , ,	45
Villalba de Guardo, , ,	102
Villafuenga y Gabiños, ,	40

Barrios de la Vega, , ,	42
Quintana de la Vega, ,	46
Villameriel, , , ,	51
Santa Cruz del Monte, ,	20
San Martin del Monte, ,	102
Villorquite de Herrera, ,	20
Cembrero, , , , ,	50
Villamoronta, , , , ,	20
Villanueva de Abajo, ,	32
Cornoncillo, , , , ,	36
Villanuño, , , , ,	77
Arenillas de Nuño Perez,	61
Villaprovedo, , , , ,	82
Villarrabé, , , , ,	45
San Martin del Valle, ,	8
Villambroz, , , , ,	30
San Llorente, , , , ,	20
Villasila y Villamelendro,	81
Villosilla, , , , ,	20
Acera, , , , ,	30
San Andres de la Regla,	50
Villota del Páramo, , ,	30
Villota del Duque, , ,	100
Villarodrigo, , , , ,	8
Ayuela, , , , ,	61
Suma, , , , ,	4060

PALENCIA Y FRECHILLA.

Ampudia, , , , ,	457
Paredes, , , , ,	255
Dueñas, , , , ,	710
Santa Cecilia, , , , ,	153
Palencia, , , , ,	341
Villalobon, , , , ,	542
Fuentes de Valdepero, ,	258
Valoría del Alcor, , ,	243
Torre de Morojo, , ,	264
Becerril de Campos, , ,	170
Perales, , , , ,	154
Villaldavin, , , , ,	86
Husillos, , , , ,	152
Manquillos, , , , ,	12
Pedraza, , , , ,	2
Autilla, , , , ,	4
Cardeñosa, , , , ,	6
Añoza, , , , ,	8
Villatoquite, , , , ,	6
Cisneros, , , , ,	12
Abastas, , , , ,	5
Abastillas, , , , ,	6
San Roman de la Cuba, ,	7
Villalcon, , , , ,	12
Villemar, , , , ,	6
Villelga, , , , ,	12
Villalumbroso, , , , ,	15
Villada, , , , ,	140
Villacidaler, , , , ,	9
Boadilla de Rioseco, , ,	23
Villamuriel, , , , ,	31
Baños, , , , ,	28
Magaz, , , , ,	91
Villaumbrales, , , , ,	9
Grijota, , , , ,	25
Mazuecos, , , , ,	8
Frechilla, , , , ,	5
Castil de Vela, , , , ,	2
Meneses, , , , ,	3
Boada de Campos, , ,	3
Pozo de Urama, , , ,	2
Suma.	4060

NOTA: Los sesenta reales que resultan mas de los cuatro mil en cada uno de los distritos de Montes son por razon del uno y medio de recaudacion y depósito.

Cuya distribucion he aprobado con acuerdo de la Excentísima Diputación provincial. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de dichos distritos, que procedan á su cobranza inmediatamente y en el término mas breve, satisfaceiendo desde luego sus haberes al guarda mayor respectivo; advirtiendo que los sesenta rs. que resultan mas de los cuatro mil en cada uno de los distritos de Montes son por razon del uno y medio por ciento de recaudacion y depósito. Palencia 13 de Marzo de 1855.—Nicolas Calbo de Guayti.

ANUNCIOS PARTICULARES.

QUINTAS. ASOCIACION MUTUA,

BAJO LA DIRECCION
de Don Pablo Sandoval,
MARQUES DE CASA-PACHECO.

entre los mozos sorteables comprendidos en el alistamiento del presente año para el reemplazo de los 25,000 hombres decretado en 7 de febrero último.

BASES DE ASOCIACION.

Primera. La Dirección no se propone hacer extensivos sus trabajos mas que á las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Avilés, Burgos, Palencia, Albacete y Ciudad Real. Y los asociados de todas ellas correrán unidos la suerte, prefiriendo este medio al de que lo sean solo los de cada una, atendiendo á que las ventajas de la asociación están en relación del mayor número de asociados.

Segunda. Solo se admiten los mozos de aquellos pueblos en donde el número de alistados no baje de cuatro por cada un soldado que tengan que dar. Esta circunstancia la acreditará el que intente suscribirse presentando al comisionado de la Asociación una certificación del alcalde que exprese el número de mozos que entran en suerte.

Tercera. Admitidos á la suscripción en virtud de la certificación que se expresa, depositarán en poder del representante del Banco Español de San Fernando la cantidad de mil seiscientos reales vellón, recogiendo el oportunio recibo que presentarán al comisionado de la Asociación para que le firme y tome razón de él anotando al interesado como suscriptor.

Cuarta. De la cantidad de los mil y seiscientos se deducirá á favor de la Dirección un siete por ciento, que es la recompensa que exige por los gastos que le ocasiona esta empresa y por los servicios que presta á los asociados.

Quinta. Si, contra lo que es de esperar, sobrase dinero después de cubiertas las sustituciones de todos los que fuesen declarados soldados, se pondrá en conocimiento de los interesados, para que acudan en su dia á realizar la cantidad que resultare corresponder á cada uno.

Pero si no bastase el fondo que resulte de las suscripciones para la completa restitución de todos los soldados, se hará entre estos únicamente el reparto de lo que falte. Para facilitar á la Dirección el hacer esta operación en tiempo oportuno y en la cantidad necesaria, cuidarán los suscriptores, tan luego como se verifique el sorteo en su pueblo, de notificar al comisionado de la Empresa el número que les ha tocado y probabilidades que tengan de ser ó no declarados soldados. Así podrán saber estos pronto la suma aproximada que tienen que aportar sobre el depósito para su rescate, y en su vista obtarán entre completarla y tomar su licencia absoluta ó retirar la cantidad que resulte á su favor y disponer de ella como gusto.

Sexta. La Dirección de la Asociación Mútua recibirá y contestará á las reclamaciones que se la dirijan en carta franca al Postigo de San Martín, número 21, cuarto principal. En esta provincia el Comisionado D. Fermín López de la Molina, calle Mayor, número 406.

Séptima. Esta cantidad no podrá ser aplicada á otro objeto que al de la sustitución de los suscriptos que sean declarados soldados.